



RESOLUCION Nº 16065

VISTO:

El expediente CO-0062-01312407-8 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica tendientes a determinar la posibilidad de permitir el estacionamiento en ambas márgenes de la calzada en calle Juan Díaz de Solís entre Salta y Mendoza.

Art. 2º: Ejecutado que resulte lo solicitado en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal remitirá el resultado de dicho estudio al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas